

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3766 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso de Acreedores n.º 13/09-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Ava Luna Instalaciones, S.L." (con domicilio social el Alcoy, Avda. Juan Gil Albert, n.º 1, planta 3.ª, CIF n.º B-54202858, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante -Tomo 3.148, Folio 53, Sección 8, hoja A-104396, inscripción 1.ª-) en fecha 17-01-2011 se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

1.º Se declara concluso el concurso de acreedores de "Ava Luna Instalaciones, S.L."

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición de la deudora que vinieron en su día acordadas, a salvo las que se contengan en la resolución de calificación.

3.º Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de octubre de 2010.

4.º Se acuerda la disolución de "Ava Luna Instalaciones, S.L.", decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia, entregándose al Procurador Sr. Ochoa a fin del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad.

5.º Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes y derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

6.º Notifíquese la presente resolución a la concursada a través de su representante en autos, y a los restantes acreedores reconocidos y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Y para su general conocimiento y su inserción en el BOE, expido el presente.

Alicante, 17 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007125-1